

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****159 SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN AUTO**

D./D^a. CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de Juzgado de lo Social N° 1 de Santa Cruz de Tenerife, **HAGO SABER:** Que en el procedimiento nº 0000139/2016 en materia de Despido disciplinario a instancia de D./D^a. MIGUEL ANGEL ALVAREZ NEYI y CLEMENTE FRANCISCO GARCIA HERRERA, contra INICIA PROYECTOS Y DESARROLLO S.L. y FORMACION AS GENERAL INTEGRAL S.L., por el letrado de la Administración de Justicia se ha dictado diligencia con fecha 16/5/18, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL/DE LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D. /Dña. CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2018.

Por recibidos los anteriores oficios de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, únanse y dése a las copias su destino legal.

Y visto su contenido, para resolver la cuestión incidental planteada sobre **AMPLIACIÓN DE LA EJECUCIÓN**, se acuerda convocar a las partes de **COMPARECENCIA** que tendrá lugar el día **18 DE JULIO DEL 2018 A LAS 11:40 HORAS** en sala de vistas de este juzgado sito en C/Leoncio Rodríguez edificio el Cabo 4^a planta Santa Cruz de Tenerife, para que puedan alegar y probar cuanto a su derecho convengan, con la advertencia de que deben concurrir con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en le acto, bajo apercibimiento a la parte que no comparezca de pararle el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso respecto de la parte que plantea el incidente de tenería por desistida de su planteamiento, y en cuanto a la contraria de celebrarse el acto sin su presencia.

Las partes deberán comparecer por sí o mediante representante que conozca los hechos personalmente, a efectos de contestar a interrogatorio de preguntas cuya práctica pueda interesarse y declararse pertinente, o acordarse de oficio, bajo apercibimiento de tenerse por acreditados los hechos que le perjudiquen.

MODO IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS ante este/a Letrado/a de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INICIA PROYECTOS Y DESARROLLO S.L. y FORMACION AS GENERAL INTEGRAL S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Boletín Oficial de Madrid en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.822/18)

